

# 3. VALIDACIONES

Se incluyen 46 REGLAS DE VALIDACIÓN  
Las cuales pueden ser de tipo aritméticas, condicionales y de congruencia entre datos.



VALIDACIONES	
Elemento: Comprobante	
Atributos	
1	<b>Fecha</b>
	<b>Validar</b>
	Al momento de la recepción del archivo XML por parte del Proveedor de Certificación, éste debe verificar que la fecha y hora no debe ser:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mayor que la fecha y hora aumentada en el plazo que se especifique en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente - Obligaciones de los proveedores en el (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Martes 10 de enero de 2017 proceso de certificación de CFDI.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Menor que la fecha y hora disminuida en el plazo que se especifique en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente - Obligaciones de los proveedores en el proceso de certificación de CFDI.</li> </ul>
2	<b>Sello</b>
	<b>Validar</b>
	Desencriptar el contenido de este atributo usando el certificado incluido en el campo "Certificado".
	Generar la cadena original del comprobante.
	Aplicar el algoritmo de digestión SHA-256.
	El resultado de la digestión debe ser igual al resultado de la desencripción del sello.
3	<b>FormaPago</b>
	<b>Validar</b>
	Si existe el complemento para recepción de pagos este atributo no debe existir.
4	<b>Certificado</b>
	<b>Validar</b>
	El campo debe contener un archivo .cer válido.
	El número de certificado registrado en el archivo debe ser igual al registrado en el campo "NoCertificado".



# 3. VALIDACIONES

		El certificado debe ser emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
		El certificado debe estar vigente a la fecha y hora de generación del comprobante.
		El certificado no debe estar revocado a la fecha y hora de generación del comprobante.
		El RFC registrado en el certificado debe ser igual al registrado en el emisor del CFDI. El RFC registrado en el certificado puede ser distinto del registrado en el emisor del CFDI, sólo cuando el RFC del emisor se encuentre en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.
		· El Proveedor de Certificación de CFDI es el SAT y cuando el XML del CFDI contenga el complemento de Registro Fiscal Simplificado, entonces el RFC en el certificado debe ser SAT970701NN3.
		· La entidad que certifica es un Proveedor de Certificación y Generación de CFDI para el sector primario o un Proveedor de Certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, en cuyo caso el certificado será el CESD del proveedor.
		Cuando se incluya el nombre del emisor, debe corresponder con el nombre registrado en el certificado en el atributo "O" (OrganizationName).
		· Cuando el RFC del certificado es distinto del RFC del emisor, no se aplica esta validación.
		Cuando se incluya la CURP del emisor, debe corresponder con la CURP registrada en el certificado.
		· Cuando el RFC del certificado es distinto del RFC del emisor, no se aplica esta validación.
		El certificado debe ser del tipo "Certificado de Sello Digital", excepto cuando el Proveedor de Certificación de CFDI es un proveedor de Certificación y Generación de CFDI para el sector
5	<b>SubTotal</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Cuando el TipoDeComprobante sea I, E o N, el importe registrado en el atributo debe ser igual a la suma de los importes de los conceptos registrados.
		Cuando el TipoDeComprobante sea T o P el importe registrado en el atributo debe ser igual a cero.



# 3. VALIDACIONES

6	<b>Descuento</b>	<b>Validar</b>
		<p>El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.</p> <p>El valor registrado debe ser menor o igual que el atributo Subtotal.</p> <p>Cuando el TipoDeComprobante sea I, E o N y algún concepto incluya el atributo.</p> <p>Descuento, debe existir este atributo y debe ser igual a la suma de los atributos.</p> <p>Descuento registrados en los conceptos; en otro caso se debe omitir este atributo.</p>
7	<b>Moneda</b>	<b>Validar</b>
		<p>Si es diferente de MXN y XXX, debe existir el tipo de cambio.</p> <p>Si es XXX no debe existir el tipo de cambio, si es MXN puede omitirse el atributo TipoCambio y si se incluye debe tener el valor "1".</p> <p>Si el TipoDeComprobante es N, este atributo debe tener el valor MXN.</p> <p>Tomar del catálogo de monedas la cantidad de decimales que acepta la divisa y los atributos con tipo de dato importe deben ser redondeados hasta esa cantidad de decimales (cero y hasta cuatro decimales).</p>
8	<b>TipoCambio</b>	<b>Validar</b>
		<p>El tipo de cambio debe tener un valor que se encuentre entre el límite superior mas el valor que se publica para la fecha de la operación y el valor que se publica para la fecha de la operación menos el límite inferior.</p> <p>El límite superior se obtiene multiplicando el valor publicado del tipo de cambio por la suma de uno más el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda.</p> <p>El límite inferior se obtiene multiplicando el valor publicado del tipo de cambio por la suma de uno menos el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda. Si este límite fuera negativo se toma cero.</p>



# 3. VALIDACIONES

		Cuando el valor de este atributo se encuentre fuera de los límites establecidos, debe existir el atributo Confirmación.
9	<b>Total</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Cuando el TipoDeComprobante sea T o P, el importe registrado en el atributo debe ser igual a cero.
		El valor del atributo debe ser igual al subtotal menos descuentos más las contribuciones recibidas (impuestos trasladados - federales o locales, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras) menos los impuestos retenidos.
		El SAT publica el límite para el valor máximo de este atributo en:
		· El catálogo c_TipoDeComprobante
		· En la lista de RFC (l_RFC). cuando el contribuyente registre en el portal del SAT los límites personalizados.
		El valor máximo aplicable para el comprobante se determina de la siguiente manera:
		a. Si existen límites personalizados en la lista de RFC (l_RFC) se usan esos límites como valor máximo aplicable.
		b. Si no existen, se usan los límites establecidos en el catálogo c_TipoDeComprobante.
		<input checked="" type="checkbox"/> Dentro de dicho catálogo se identifica el tipo de comprobante del CFDI
		<input checked="" type="checkbox"/> Si el valor es I o E, se toma el valor máximo aplicable especificado en la columna que corresponde con ese encabezado.
		<input checked="" type="checkbox"/> Si el valor es N, se identifica en el complemento de nómina si existen valores en los siguientes campos:
		1. Si solo existe TotalSueldos, el valor máximo aplicable, es el especificado en la columna con encabezado NS.
		2. Si solo existe TotalSeparacionIndemnizacion o TotalJubilacionPensionRetiro, el valor máximo aplicable, es el especificado en la columna con encabezado NdS. (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Martes 10 de enero de 2017



# 3. VALIDACIONES

		<p>3. Si existe TotalSueldos y TotalSeparacionIndemnizacion o TotalJubilacionPensionRetiro, el valor máximo aplicable para el CFDI es la suma del valor especificado en la columna NS, más el especificado en la columna Nds.</p> <p>c. Cuando el valor equivalente en MXN del atributo Total sea mayor que el valor máximo aplicable debe existir el atributo Confirmación.</p>
10	<b>TipoDeComprobante</b>	<b>Validar</b>
		Se debe omitir el atributo CondicionesDePago cuando el TipoDeComprobante es T, P o N.
		Se debe omitir el atributo Descuento de los conceptos cuando el TipoDeComprobante es T o P.
		Se debe omitir el elemento Impuestos cuando el TipoDeComprobante es T, P o N.
		Se debe omitir los atributos FormaPago y MetodoPago cuando el TipoDeComprobante es T o P.
11	<b>MetodoPago</b>	<b>Validar</b>
		Si existe el complemento para recepción de pagos en este CFDI este atributo no debe existir.
		En el caso de que el método de pago sea "Pago inicial y parcialidades":
		· Se debe incluir el complemento para recepción de pagos.
12	<b>LugarExpedicion</b>	<b>Validar</b>
		Debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo publicado en la página del SAT.
13	<b>Confirmacion</b>	<b>Validar</b>
		Si los atributos TipoCambio y Total están dentro del rango válido, no debe existir este atributo.
		El Proveedor de Certificación debe verificar que el emisor le haya solicitado esta clave de confirmación y que no se utilice en más de un comprobante.
		El Proveedor de Certificación debe enviar una notificación al emisor de que ya se utilizó esta clave de confirmación.



# 3. VALIDACIONES

<b>Elemento: Emisor</b>		
<b>Atributos</b>		
1	<b>RegimenFiscal</b>	<b>Validar</b>
		El régimen fiscal que se registre en este atributo debe corresponder con el tipo de persona del emisor, es decir, si el RFC tiene longitud de 12 posiciones, debe ser de persona moral y si tiene longitud de 13 posiciones debe ser de persona física.
<b>Elemento: Receptor</b>		
<b>Atributos</b>		
1	<b>RFC</b>	<b>Validar</b>
		Cuando no se utilice un RFC genérico, el RFC debe estar en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.
2	<b>ResidenciaFiscal</b>	<b>Validar</b>
		Si el RFC del receptor es de un RFC registrado en el SAT o un RFC genérico nacional, no se debe registrar este atributo.
		Si el RFC del receptor es un RFC genérico extranjero y el comprobante incluye el complemento de comercio exterior, o se registró el atributo NumRegIdTrib, este atributo debe existir y la clave debe ser distinta de MEX; en otro caso puede omitirse.
3	<b>NumRegIdTrib</b>	<b>Validar</b>
		Si el valor del atributo es un RFC inscrito no cancelado en el SAT o un RFC genérico nacional, no se debe registrar este atributo. Si no existe el atributo ResidenciaFiscal, este atributo puede omitirse.
		Si el RFC del receptor es un RFC genérico extranjero y el comprobante incluye el complemento de comercio exterior, el atributo debe existir.
		Si el atributo ResidenciaFiscal corresponde a una clave de país incluida en el catálogo c_Pais publicado en la página del SAT, se deben verificar las columnas correspondientes a dicha clave:



### 3. VALIDACIONES

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Si tiene mecanismo de verificación en línea incluido en la columna “Validación del Registro de Identidad Tributaria” del mismo catálogo de c_Pais, debe existir en el registro del país.</li> <li>· Si no tiene mecanismo de verificación en línea, debe cumplir con el patrón correspondiente incluido en la columna “Formato de Registro de Identidad Tributaria” que se publique en el mismo catálogo c_Pais.</li> </ul>
		En otro caso no se aplica esta validación.
4	<b>UsoCFDI</b>	<b>Validar</b>
		El valor que se registre en este atributo debe aplicar para el tipo de persona del receptor, es decir, si el RFC tiene longitud de 12 posiciones, debe ser de persona moral y si tiene longitud de 13 posiciones debe ser de persona física.
<b>Elemento: Conceptos</b>		
<b>Elemento: Concepto</b>		
<b>Atributos</b>		
1	<b>ClaveProdServ</b>	<b>Validar</b>
		Deben existir los complementos que señale el catálogo c_ClaveProdServ aplicables para este atributo.
		Deben existir los impuestos trasladados y/o retenidos que señale el catálogo c_ClaveProdServ aplicables para este atributo.
2	<b>ValorUnitario</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Si el TipoDeComprobante es I, E o N, el valor registrado debe ser mayor que cero.
		La clasificación mínima debe de ser a nivel familia, es decir, debe cumplir con el patrón (0[1 -9   ] [1 -9][0-9]){1,3}[0-9]{2}.
3	<b>Importe</b>	<b>Validar</b>



# 3. VALIDACIONES

		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Calcular el límite inferior como: $(Cantidad - 10 - NumDecimalesCantidad / 2) * (ValorUnitario - 10 - NumDecimalesValorUnitario / 2)$ y este resultado truncado con la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Calcular el límite superior como: $(Cantidad + 10 - NumDecimalesCantidad / 2 - 10 - 12) * (ValorUnitario + 10 - NumDecimalesValorUnitario / 2 - 10 - 12)$ y este resultado redondearlo hacia arriba con la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		El valor de este atributo debe ser mayor o igual que el límite inferior y menor o igual que el límite superior.
		Ejemplo: Moneda MXN, decimales 2, importe 924.224956
		Truncado del importe a 2 decimales: 924.22
		Redondeado del importe hacia arriba: 924.23
		moneda OMR, decimales 3, importe 281.594680
		Truncado del importe a 3 decimales: 281.594
		Redondeado del importe hacia arriba: 281.595
4	<b>Descuento</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		El valor registrado debe ser menor o igual al atributo Importe.
	<b>Elemento: Impuestos</b>	<b>Validar</b>
		Debe existir al menos uno de los dos elementos hijo.
	<b>Elemento: Traslados</b>	





# 3. VALIDACIONES

Elemento: Traslado		
Atributos:		
1	<b>Base</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda. Debe ser mayor que cero.
2	<b>Impuesto</b>	<b>Validar</b>
		Deben existir los campos para sumarizar el total de impuestos trasladados y el detalle de impuestos trasladados.
3	<b>TipoFactor</b>	<b>Validar</b>
		Si el valor registrado es Exento no se deben registrar los atributos TasaOCuota ni Importe.
		Si el valor registrado es Tasa o Cuota, se deben registrar los atributos TasaOCuota e Importe.
4	<b>TasaOCuota</b>	<b>Validar</b>
		El valor registrado debe corresponder a un valor del catálogo c_TasaOCuota, coincidir con el tipo de impuesto registrado en el atributo Impuesto y el factor debe corresponder con el atributo TipoFactor.
5	<b>Importe</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Calcular el límite inferior como: Martes 10 de enero de 2017 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) $(Base - 10 - NumDecimalesBase / 2) * (TasaOCuota)$ y este resultado truncado con la cantidad de decimales que soporte la moneda.



# 3. VALIDACIONES

Calcular el límite superior como: $(Base + 10 - NumDecimalesCantidad / 2 - 10^{-12}) * (TasaOCuota)$ y este resultado redondearlo hacia arriba con la cantidad de decimales que soporte la moneda.
El valor de este atributo debe ser mayor o igual que el límite inferior y menor o igual que el límite superior.
Ejemplo: moneda MXN, decimales 2, importe 924.224956
Truncado del importe a 2 decimales: 924.22
Redondeado del importe hacia arriba: 924.23 moneda OMR, decimales 3, importe 281.594680
Truncado del importe a 3 decimales: 281.594
Redondeado del importe hacia arriba: 281.595

<b>Elemento: Retenciones</b>		
<b>Elemento: Retencion</b>		
<b>Atributos:</b>		
1	<b>Base</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda. Debe ser mayor que cero.
2	<b>Impuesto</b>	<b>Validar</b>
		Deben existir los campos para sumarizar el total de impuestos retenidos y el detalle de impuestos retenidos.
3	<b>TipoFactor</b>	<b>Validar</b>
		Debe ser distinto de Exento.
4	<b>TasaOCuota</b>	<b>Validar</b>



# 3. VALIDACIONES

		<p>Si el valor registrado es fijo debe corresponder a un valor del catálogo c_TasaOCuota, coincidir con el tipo de impuesto registrado en el atributo Impuesto y el factor debe corresponder con el atributo TipoFactor.</p> <p>En caso contrario, si el valor registrado es variable debe corresponder al rango entre 0.0000000 y 0.160000.</p>
5	<b>Importe</b>	<b>Validar</b>
		<p>El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.</p> <p>Calcular el límite inferior como: <math>(Base - 10 - NumDecimalesBase / 2) * (TasaOCuota)</math> y este resultado truncado con la cantidad de decimales que soporte la moneda.</p> <p>Calcular el límite superior como: <math>(Base + 10 - NumDecimalesBase / 2 - 10 - 12) * (TasaOCuota)</math> y este resultado redondearlo hacia arriba con la cantidad de decimales que soporte la (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Martes 10 de enero de 2017 moneda.</p> <p>El valor de este atributo debe ser mayor o igual que el límite inferior y menor o igual que el límite superior.</p> <p>Ejemplo: moneda MXN, decimales 2, importe 924.224956</p> <p>Truncado del importe a 2 decimales: 924.22</p> <p>Redondeado del importe hacia arriba: 924.23 moneda OMR, decimales 3, importe 281.594680</p> <p>Truncado del importe a 3 decimales: 281.594</p> <p>Redondeado del importe hacia arriba: 281.595</p>
	<b>Elemento: InformacionAduanera</b>	
	<b>Atributos</b>	
1	<b>NumeroPedimento</b>	<b>Validar</b>



### 3. VALIDACIONES

		Se debe registrar cuando el CFDI no contenga el complemento de comercio exterior (es una venta de primera mano nacional).
		El valor de las posiciones uno y dos del NumeroPedimento deben ser menor o igual que los últimos dos dígitos del año de la fecha actual y deben ser mayor o igual que los últimos dos dígitos del año de la fecha actual menos diez.
		Las posiciones cinco y seis deben corresponder con una clave del catálogo de aduanas (catCFDI:c_Aduanas).
		Las posiciones nueve a la doce deben corresponder con un número de patente del catálogo de patentes aduanales (catCFDI:c_PatenteAduanal).
		El valor de los últimos seis dígitos debe estar entre el valor mínimo 1 y el valor máximo de números consecutivos de la columna cantidad del catálogo catCFDI:c_NumPedimentoAduana que correspondan a los usados por la aduana en ese año.
		No se debe registrar cuando el CFDI contenga el complemento de comercio exterior.
	<b>Elemento: Parte</b>	
	<b>Atributos</b>	
1	<b>ValorUnitario</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda. Debe ser mayor que cero.
2	<b>Importe</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Calcular el límite inferior como: $(cantidad - 10 - NumDecimalesCantidad / 2) * (ValorUnitario - 10 - NumDecimalesValorUnitario / 2)$ y este resultado truncado con la cantidad de decimales que soporte la moneda.



# 3. VALIDACIONES

<p>Calcular el límite superior como: <math>(cantidad + 10 - NumDecimalesCantidad / 2 - 10 - 12) * (ValorUnitario + 10 - NumDecimalesValorUnitario / 2 - 10 - 12)</math> y este resultado redondearlo hacia arriba con la cantidad de decimales que soporte la moneda.</p>	
<p>Martes 10 de enero de 2017 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) El valor de este atributo debe ser mayor o igual que el límite inferior y menor o igual que el límite superior.</p>	
<p>Ejemplo: moneda MXN, decimales 2, importe 924.224956</p>	
<p>Truncado del importe a 2 decimales: 924.22</p>	
<p>Redondeado del importe hacia arriba: 924.23 moneda OMR, decimales 3, importe 281.594680</p>	
<p>Truncado del importe a 3 decimales: 281.594</p>	
<p>Redondeado del importe hacia arriba: 281.595</p>	
<p><b>Elemento: InformacionAduanera</b></p>	
<p><b>Atributos</b></p>	
1	<p><b>NumeroPedimento</b> <b>Validar</b></p> <p>Se debe registrar cuando el CFDI no contenga el complemento de comercio exterior (es una venta de primera mano nacional). El valor de las posiciones uno y dos del NumeroPedimento deben ser menor o igual que los últimos dos dígitos del año de la fecha actual y deben ser mayor o igual que los últimos dos dígitos del año de la fecha actual menos diez.</p> <p>Las posiciones cinco y seis deben corresponder con una clave del catálogo de aduanas (catCFDI:c_Aduanas).</p>



# 3. VALIDACIONES

Las posiciones nueve a la doce deben corresponder con un número de patente del catálogo de patentes aduanales (catCFDI:c\_PatenteAduanal) El valor de los últimos seis dígitos debe estar entre el valor mínimo 1 y el valor máximo de números consecutivos de la columna cantidad del catálogo catCFDI:c\_NumPedimentoAduana que correspondan a los usados por la aduana en ese año. No se debe registrar cuando el CFDI contenga el complemento de comercio exterior.

<b>Elemento: Impuestos</b>		<b>Validar</b>
		Cuando el TipoDeComprobante sea T o P, este elemento no debe existir.
<b>Atributos:</b>		
1	<b>TotalImpuestosRetenidos</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		El valor de este atributo debe ser igual a la suma de los importes registrados en el elemento hijo Retenciones.
2	<b>TotalImpuestosTrasladados</b>	<b>Validar</b>
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		El valor de este atributo debe ser igual a la suma de los importes registrados en el elemento hijo Traslados.
<b>Elemento: Retenciones</b>		
<b>Elemento: Retencion</b>		
<b>Atributos</b>		
1	<b>Impuesto</b>	<b>Validar</b>
		Debe haber sólo un registro por cada tipo de impuesto retenido.



# 3. VALIDACIONES

2	<b>Importe</b>	<b>Validar</b>
		Debe existir el atributo TotalImpuestosRetenidos.
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Debe ser igual a la suma de los importes de los impuestos retenidos registrados en los conceptos donde el impuesto sea igual al atributo impuesto de este elemento.
<b>Elemento: Traslados</b>		
<b>Elemento: Traslado</b>		
<b>Atributos</b>		
1	<b>Impuesto</b>	<b>Validar</b>
		Debe haber sólo un registro con la misma combinación de impuesto, factor y tasa por cada traslado.
2	<b>TasaOCuota</b>	<b>Validar</b>
		El valor seleccionado debe corresponder a un valor donde la columna impuesto corresponda con el atributo impuesto y la columna factor corresponda con el atributo TipoFactor.
3	<b>Importe</b>	<b>Validar</b>
		Debe existir el atributo TotalImpuestosTrasladados
		El valor de este atributo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
		Debe ser igual a la suma de los importes de los impuestos trasladados registrados en los conceptos donde el impuesto del concepto sea igual al atributo impuesto de este elemento y la TasaOCuota del concepto sea igual al atributo TasaOCuota de este elemento.
<b>Elemento: Complemento</b>		<b>Validar</b>



# 3. VALIDACIONES

---

	Permite la inclusión del complemento TimbreFiscalDigital y los complementos para el CFDI general, no permite complementos del comprobante retenciones e información de pagos.
--	---

